LIFE FOOD PRODUCT ECUADOR S.A.

INFORME DE COMISARIO

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 316 y 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías (R.O. 44 de Octubre 13 de 1.992), he revisado los estados financieros de **LIFE FOOD PRODUCT ECUADOR LIFPRODEC S.A.**al 31 de diciembre del 2015, con el propósito de obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes.

Los estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión respecto a las cifras presentadas en estos estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y, si estos han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados; además, de una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Mi revisión incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados para la presentación general de los estados financieros.

1. **CUMPLIMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES.-** El Gerente General ha dado cumplimiento a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General.

   La Gerencia General ha colaborado con el Comisario y ha proporcionado toda la información, documentos e informes requeridos para el cumplimiento del mandato legal.

2. **CONTROL INTERNO.-** Las operaciones de la Compañía se han efectuado bajo el estricto cumplimiento de los procedimientos de Control Interno de la Compañía, asegurando un eficaz manejo y garantizando la salvaguarda de sus activos, así como una información confiable de la situación contable y financiera.

3. **LIBRO DE JUNTAS Y REGISTRO DE ACCIONISTAS.-** Las actas de Junta General, el Registro de Accionistas, los Certificados de Acciones se han regido por las disposiciones de la Ley de Compañías, así como por las resoluciones de carácter administrativo emitidas por la Superintendencia de Compañías.

4. **ESTADOS FINANCIEROS.-** El Estado de Situación Financiera y el Estado Integral, Estado de Flujo de Efectivo y Cambios del Patrimonio al 31 de Diciembre del 2015, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Compañía, de acuerdo con las Normas Internacionales

de Información Financiera, y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento de ningún asunto importante con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, incumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales, que debieran ser informados a ustedes.

La comisaría concluye su informe, dejando abierta la posibilidad a los señores accionistas de solicitar explicaciones o informes adicionales en referencia a la marcha de la Compañía.

Atentamente,

CPA. MARIA ISABEL GOMEZ SANCHEZ
Reg. G.11.141
RUC. 0926867656001
COMISARIO